

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA PAGO DE
ENTRADAS A PARQUE ZOOLOGICO BUINZOO S.A,
ALUMNOS LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01497/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 23 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio n° 02548 del 29 de diciembre de 2025, que aprueba la estimación y desglose de ingresos y gastos del Presupuesto de Educación Municipal para el período presupuestario 2026.
2. La Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley n° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo n° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 29 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio n°732 de fecha 22 de abril 2026, quien delega firma a Srta. Fernanda Araya Osorio, *'Por orden del Alcalde'*, Administradora Municipal.
9. Lo dispuesto en los artículos 71 N°1 y 72 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 187, de fecha 15 de junio de 2026, emitido por la directora del Establecimiento educacional Liceo Claudio Arrau León, Sra. Verónica Vilchez Moraga, solicitando gestionar la compra para el transporte de ida - regreso, entradas y colaciones a los estudiantes que participarán en salida a terreno bio- parque Buin zoo, para 37 alumnos y 3 adultos (asistentes y apoderados), quienes visitaran el parque Buin Zoo, de acuerdo a proyecto de salida educativa que se realizará el 29 de julio del presente año.
2. El Proyecto de salida educativa a bio- parque Buin zoo considera como objetivo general lo siguiente: Explicar cómo se organizan e interactúan las especies en Chile, mediante una visita educativa al Bioparque Buinzoo, valorando el cuidado por el ambiente y su biodiversidad.
3. El memorándum interno n° 734 de fecha 30 de junio de 2026, emitido por don Gastón Rojas Cartagena UTP del Departamento de Educación, solicitando gestionar la contratación de servicios de transporte, compra de colaciones y pago de entradas a los alumnos del Liceo Claudio Arrau León por visita educativa al Parque Zoológico Buin Zoo.
4. El certificado de Proveedor Único, firmado por don Ignacio Ennque Idalsoaga Gajardo, Rut Representante Legal PARQUE ZOOLOGICO BUINZOO S.A. , firma autorizada el 09 de marzo de 2026 por don Pedro Hernán Álvarez Lorca, Notario suplente, Primera Notaría de Buin.
5. La cotización presentada por la empresa PARQUE ZOOLOGICO BUINZOO S.A RUT por un monto total de \$ 156.004.- (ciento cincuenta y seis mil cuatro pesos) impuesto incluido.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria n°346, de fecha 20 de julio de 2026, emitido por el encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.
7. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con los artículos 71 N°1 y 72 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, procede la contratación mediante trato directo cuando exista un proveedor único, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.
8. Que el Liceo Claudio Arrau León ha programado una salida pedagógica destinada a fortalecer los aprendizajes vinculados a la biodiversidad, conservación de especies y educación ambiental, actividad incorporada al Plan de

Mejoramiento Educativo y financiada con recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

9. Que obra incorporado al expediente administrativo un Certificado de Proveedor Único emitido por Parque Zoológico Buin Zoo S.A., debidamente suscrito por su representante legal y con autorización notarial de fecha 9 de marzo de 2026, en el cual se certifica que dicha empresa es la única que comercializa el servicio de "Visita Educativa a Buin Zoo" para establecimientos educacionales. Asimismo, el referido certificado da cuenta de que el recinto cuenta con especies que no existen en otros zoológicos del país, infraestructura especializada, programas educativos diferenciados para establecimientos educacionales y certificaciones nacionales e internacionales que respaldan el servicio educativo ofrecido.
10. Que el acceso al Bioparque Buin Zoo únicamente puede obtenerse mediante la adquisición de entradas emitidas por Parque Zoológico Buin Zoo S.A., RUT N , siendo dicha empresa la única habilitada para comercializar el ingreso al referido recinto.
11. Que, atendida la naturaleza de la actividad pedagógica aprobada y los antecedentes técnicos incorporados al expediente administrativo, este Departamento concluye que no existe una alternativa razonable que permita satisfacer el objetivo pedagógico definido por el establecimiento, configurándose la causal de contratación mediante trato directo por proveedor único prevista en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024.
12. Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación con cargo a recursos de la Subvención Escolar Preferencial, según certificado presupuestario incorporado al expediente.

DECRETO

1.- APRUÉBASE la contratación mediante trato directo con **Parque Zoológico Buin Zoo S.A.**, RUT N , para la adquisición de **cuarenta (40) entradas**, destinadas a **treinta y siete (37) estudiantes y tres (3) adultos acompañantes** del Liceo Claudio Arrau León, por un monto total de **\$156.004 (ciento cincuenta y seis mil cuatro pesos)**, **impuestos incluidos**, conforme a la cotización incorporada al expediente administrativo.

La presente contratación se fundamenta en la causal prevista en el **artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886**, en relación con los **artículos 71 N°1 y 72 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda**, por tratarse del único proveedor habilitado para otorgar acceso al establecimiento donde se desarrollará la actividad pedagógica programada.

2.- DISPÓNGASE la contratación con Parque Zoológico Buin Zoo S.A., RUT N° , por la suma total de \$156.004 (ciento cincuenta y seis mil cuatro pesos), impuestos incluidos.

3.- EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas.

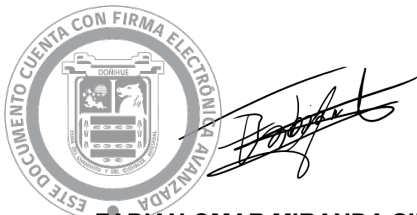
4.-IMPÚTESE el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue, con cargo a recursos del Programa de Subvención Escolar Preferencial (SEP), en la cuenta presupuestaria correspondiente, conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria incorporado al expediente.

5- PUBLÍQUESE el presente decreto, los antecedentes que fundamentan la contratación y la respectiva Orden de Compra en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas, dentro de los plazos establecidos en el artículo 77 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio 187 y solicitud de compra PME	Digital	Ver		
Memorandum 00734-2026	Digital	Ver		
Certificado Proveedor Unico	Digital	Ver		
Cotización Bio Parque Buin Zoo	Digital	Ver		
Certificado 00346-2026	Digital	Ver		

RCP/FAC/MDV/LJC/AAL/YUG

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22018378&hash=9cc52>